

22 de febrero de 2019

COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE

ACUERDO N°039-02-19

SESIÓN EXTRAORDINARIA: 01-02-19 FECHA: 13 de febrero 2019

REF: ARTICULO 12 OFICIO GPR-OF-188-2019/ DE-OF-053-2019

Señor

Elberth Barrantes Arrieta

Alcalde

Municipalidad de Golfito

Señor

Reynaldo Mata Carranza

Jefe

Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, que en lo conducente y en relación dice:

ACUERDO N°039-02-19

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado diseño y construcción de puente vehicular, con un paso peatonal adosado, en una vía sobre Rio Platanares, Distrito de Puerto Jiménez del cantón de Golfito, Provincia Puntarenas.

2. Se designa a la Municipalidad de Golfito como Unidad Ejecutora.

3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa N° URF-CERT-014-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40027-MP por un monto de ₡ 339 182 800 (Trescientos treinta y nueve millones ciento ochenta y dos mil con ochocientos colones)

4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

NOTIFIQUESE.

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas

 *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*

 *Archivo*